

PREMIO UNIVERSITARIO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN



CONVOCATORIA

UNIDOS CONTRA
LA CORRUPCIÓN



UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



OCI

OBSERVATORIO DE
LA CORRUPCIÓN
E IMPUNIDAD



TRANSPARENCIA
MEXICANA



INICIATIVA DE
TRANSPARENCIA
Y ANTICORRUPCIÓN

BORDE

PREMIO UNIVERSITARIO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) convoca a estudiantes universitarios y de posgrado a participar en el Premio Universitario de Protocolos de Investigación Aplicada en materia anticorrupción.

El certamen tiene como objetivo general buscar a estudiantes universitarios y de posgrado de instituciones de educación superior en la República Mexicana, que se encuentren desarrollando propuestas de investigación orientadas a identificar y reflexionar sobre nuevos enfoques, teorías y su aplicación práctica, en materia anticorrupción.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Incentivar que los estudiantes universitarios y de posgrado desarrollen protocolos de investigación aplicada, originales, oportunos, innovadores y relevantes en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento a la integridad pública.

TEMÁTICAS SUGERIDAS

Los protocolos de investigación aplicada podrán realizarse con base en las siguientes temáticas sugeridas:

- La participación de las mujeres en la lucha contra la corrupción
- Anticorrupción en la seguridad pública
- El papel de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción
- Indicadores y herramientas tecnológicas para prevenir, identificar, medir y evaluar el fenómeno de la corrupción
- Aplicación de las Ciencias del Comportamiento para promover la integridad en el sector público
- Estrategias innovadoras para prevenir y detectar la corrupción electoral
- Medidas efectivas contra el lavado de activos y los flujos ilícitos producto de la corrupción
- Propuestas para fortalecer el Servicio Profesional de Carrera en México
- Propuestas de política pública integrales orientadas a prevenir, controlar y disuadir faltas administrativas y hechos de corrupción

BASES

PRIMERA. REQUISITOS

Podrán participar todos los estudiantes mayores de 18 años, universitarios y de posgrado de cualquier universidad o institución de enseñanza superior de la República Mexicana. La participación podrá ser de forma individual o en grupos no mayores a tres personas.

Sólo podrá inscribirse una investigación por participante o grupo. Para que la inscripción al concurso sea válida se deberá completar el proceso de registro según lo estipulado en la presente convocatoria.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

El Premio Universitario de Protocolo de Investigación Aplicada en materia anticorrupción se realiza en el marco de las atribuciones de la SESNA, que de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, permite que esta Secretaría proponga y realice estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos.

El objetivo de este primer concurso consiste en invitar a los estudiantes a reflexionar sobre la aplicación de investigaciones que permitan controlar la corrupción en México. Las propuestas de Protocolos deberán ser originales, inéditas y relacionadas con el objetivo y líneas temáticas sugeridas en la presente convocatoria. Las Investigaciones o Protocolos que hayan sido publicados o presentados previamente serán rechazados.

El Protocolo de Investigación Aplicada deberá tener el siguiente formato:

- Deberá presentarse en formato .pdf
- La extensión de la propuesta de Protocolo deberá ser como mínimo de 5 cuartillas y máximo de 8 cuartillas

BASES

- El tipo de letra del documento deberá ser Times New Roman número 12, con interlineado 1.5
- Márgenes normales

La investigación deberá tener la siguiente estructura:

- Título de la investigación
- Nombres y suscripción de los participantes (la suscripción deberá agregarse como nota al pie de página)
- Resumen del Protocolo de Investigación Aplicada, no mayor a media cuartilla
- Planteamiento del problema
- Justificación y relevancia
- Marco teórico
- Marco metodológico (objetivo de la investigación, hipótesis, mecanismos de recolección de evidencia, delimitación territorial y temporal)
- Resultados esperados
- Cuadros y gráficas (en su caso)
- Bibliografía

BASES

TERCERA. REGISTRO

La convocatoria para el registro de participantes y envío de las propuestas de Protocolo estará abierta a partir del **lunes 9 de diciembre de 2019 y hasta el viernes 27 de marzo de 2020 a las 23:59 hrs. horario de la Ciudad de México.** Posterior a la fecha y hora señalada, no se permitirán más registros de participación y envío de propuestas de Protocolo.

Para registrarse, los interesados deberán enviar sus propuestas de Protocolo con las características señaladas, así como sus cédulas de registro al correo electrónico investigacion@sesna.gob.mx. Como asunto del correo deberá señalarse “Inscripción al Premio de Protocolo de Investigación,” anexando las siguientes copias:

- **Identificación oficial del participante (o los participantes)**
- **Credencial vigente de estudiante en alguna institución de educación superior de la República Mexicana (pública o privada) del participante (o los participantes)**

Los datos personales que se proporcionen para el registro serán tratados como información confidencial y serán utilizados exclusivamente para los fines del presente concurso, en los términos dispuestos en el aviso de privacidad.

CUARTA. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los Protocolos de Investigación se realizará por el Consejo Evaluador, compuesto por: Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; la Comisión de Educación de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana; el Centro de Investigación y Docencia Económicas; el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; la Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey; Transparencia Mexicana, A.C.; Borde Político; Fernando Nieto, Profesor Investigador de El Colegio de México; y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México.

BASES

Entre los elementos que se considerarán para la evaluación de los Protocolos se encuentran:

- Claridad y redacción del Protocolo
- Argumentación y análisis
- Originalidad y relevancia de la investigación
- Aplicabilidad de la investigación en el Sistema Nacional Anticorrupción y las instituciones que lo componen

En caso de no recibir ninguna propuesta de Protocolo de Investigación, la SESNA podrá declarar desierto el concurso, cuya decisión será definitiva e inapelable.

QUINTA. PREMIACIÓN

Durante el mes de abril de 2020, el Consejo Evaluador seleccionará un Protocolo de Investigación ganador. El resultado de la evaluación del Consejo Evaluador será inapelable, y se difundirá a más tardar el lunes 20 de abril de 2020 a través de la página oficial de la SESNA: <https://www.sesna.gob.mx/>

El participante cuyo Protocolo haya sido seleccionado como ganador, tendrá la oportunidad de desarrollar y perfeccionar su investigación con el acompañamiento de la SESNA y las instituciones que componen el Consejo Evaluador, con posibilidad de aplicar su investigación en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción. Asimismo, se otorgarán premios en numerario o en especie que determine el Consejo Evaluador y la SESNA.

BASES

SEXTA. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Entre las causales de descalificación se encuentran:

1. No acreditarse como estudiante universitario o de posgrado de cualquier institución de educación superior en México
2. Que el Protocolo de investigación no sea original o haya sido publicado o desarrollado con anterioridad
3. Realizar plagio parcial o total en el Protocolo
4. No presentar o no concluir el registro de la cédula de inscripción
5. No cumplir con alguna de las bases señaladas en la convocatoria

En caso de suscitarse algún imprevisto o tema no considerado en las presentes bases, el Consejo Evaluador del premio será el encargado de definir el posicionamiento y acciones vinculadas a la resolución de tal imprevisto.

SÉPTIMA. DERECHOS DE LA INVESTIGACIÓN

El estudiante ganador autorizará a la SESNA la coproducción, codivulgación, copublicación, codistribución y coreproducción de la investigación en los espacios y medios que se estimen convenientes.